



20 de mayo de 2008

Action Aid, Amigos de la Tierra Internacional, Amnesty International, Comisión Internacional De Juristas, EarthRights International, Derechos y responsabilidades en el desarrollo (RAID), Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), Human Rights Watch, Organización de las Mujeres para el Ambiente y el Desarrollo (WEDO), Oxfam Internacional, y Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC) presentaron la siguiente declaración para el octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

Agradecemos al Representante Especial del Secretario General sobre Derechos Humanos y Corporaciones Transnacionales y otras Empresas (RESG) por el arduo trabajo que llevó a cabo en la preparación de su tercer informe. El informe destaca tres principios clave: la obligación del estado de proteger, la responsabilidad empresarial de respetar y el acceso de las víctimas a la justicia. Apreciamos el énfasis que hace el informe sobre la obligación del estado de proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades de las empresas y la recomendación de que los gobiernos actúen urgentemente para cumplir con tal obligación, en particular, teniendo en cuenta el aumento de denuncias de violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas. También recibimos con agrado la confirmación de la responsabilidad empresarial de respetar todos los derechos humanos y el correspondiente llamado a que las empresas tomen medidas concretas para cumplir con esta obligación. Como confirmó el trabajo llevado a cabo bajo el mandato (adjunto al informe), las alegaciones de violaciones perpetradas por empresas afectan a todos los derechos humanos en el marco de todos los sectores de la actividad empresarial, y se producen en todo el mundo. El informe del RESG también reconoce las falencias de los mecanismos existentes para responder a las violaciones relacionadas con las empresas y para asegurar que se haga justicia para las víctimas.

Coincidimos con el RESG en que *“la comunidad internacional sigue estando en las fases iniciales de adaptar el régimen de los derechos humanos destinada a proteger de manera más efectiva a las personas y comunidades contra los daños a los derechos humanos relacionados con las empresas”*. Por ello, es imprescindible que este tema permanezca en la agenda de los derechos humanos de la ONU, e instamos al Consejo de Derechos Humanos (CDH) a establecer un mandato de seguimiento sobre empresas y los derechos humanos que continúe trabajando sobre la base de los logros ya alcanzados, relacionando claramente su trabajo con las realidades que enfrentan las personas directamente afectadas, y que ayude a establecer formalmente una manera de producir resultados para quienes enfrentan dichos abusos.

Aunque creemos que el marco general de “proteger, respetar y reparar” es valioso y merece más atención por parte del CDH, deseamos destacar la importancia de llevar a cabo actividades complementarias para asegurar que las opiniones y experiencias de las personas afectadas por las violaciones relacionadas con las empresas se reflejen más plenamente en los esfuerzos por definir soluciones apropiadas.

En consecuencia, en la definición del alcance de un mandato de seguimiento, instamos al CDH a ampliar el foco más allá de la elaboración del marco de “proteger, respetar y reparar” e incluir una capacidad explícita que examine situaciones concretas de violaciones por parte de empresas. Es necesario contar con un análisis más profundo de situaciones y casos específicos a fin de darles más visibilidad y una voz más fuerte a las personas cuyos derechos se ven afectados negativamente por las actividades empresariales, y de comprender mejor los factores clave de las violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por empresas. Ambos elementos deberían ser el fundamento de la elaboración del marco y de las respuestas políticas propuestas. Por ejemplo, las modalidades de la impunidad empresarial y su impacto sobre el goce y la protección los derechos humanos deben ser sometidos a un examen más riguroso como parte integral del esfuerzo de identificar soluciones. Un elemento clave de los derechos humanos es la lucha contra la impunidad. Hasta la fecha, ha sido relativamente débil el énfasis del mandato sobre las maneras de hacer que las empresas (incluyendo las que operan transnacionalmente) asuman sus responsabilidades. **Sin embargo, para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas pueden ser tan importantes como las reparaciones.**

Ampliar el alcance del mandato para que incluya la capacidad de reflejar más plenamente los casos de violaciones por parte de las empresas es, en nuestra opinión, esencial para asegurar la solidez y la credibilidad del marco propuesto, así como para asegurar que otras recomendaciones críticas sean identificadas por el mandato. Esto, a su vez, resulta imprescindible para que el trabajo del mandato pueda asistir mejor a los estados, empresas y la ONU a prevenir de manera efectiva las violaciones relacionadas con empresas y para que los responsables deban responder por sus actos.

Finalmente, instamos al CDH a asegurar que el complejo tema de las empresas y sus efectos sobre los derechos humanos siga siendo una prioridad del Consejo. Aunque es importante seguir trabajando con las soluciones propuestas basadas en políticas, este enfoque no debería cerrarle la puerta a otros tipos de análisis y actividades necesarias en el ámbito de la ONU, incluyendo, en última instancia, la necesidad de que los gobiernos adopten estándares globales claros.

Agradecemos al CDH la atención dedicada a este tema.